



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 08 de Noviembre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000202-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000324-2022/OPH/RENIEC (04NOV2022) presentada por la señora Blanca Flor Rosas Agurto, Jefe de la Oficina de Potencial Humano, el Proveído N° 014938-2022/SGEN/RENIEC (04NOV2022) de la Secretaría General, la Hoja de Elevación N° 000180-2022/OPH/RENIEC (07NOV2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 155-2020/JNAC/RENIEC (30SET2020), se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, ratificándole sus funciones en dicho cargo, con la actual denominación de Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mediante Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022);

Que con el Proveído N° 014938-2022/SGEN/RENIEC (04NOV2022), la Secretaría General remite la renuncia presentada por la señora Blanca Flor Rosas Agurto, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señora Blanca Flor Rosas Agurto, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señora Blanca Flor Rosas Agurto deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándola del plazo de ley, siendo su último día de prestación de labores el 10 de noviembre de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la señora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/ght/cwv

